



Resolución de Alcaldía N°162-2023-MDS/A

Sarín, 02 de junio del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe N°024-2023-MDS-SSSDH-AECD/JAR de fecha 24 de mayo del 2023, emitido por el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes, el Informe N°079-2023-SSSDH-MDS/AREM de fecha 25 de mayo del 2023, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano; y el Informe N°092-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 02 de junio del 2023, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, **sobre aprobación del PLAN DE TRABAJO "APRENDIZAJE Y DIFUSIÓN DE LA MARINERA NORTEÑA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, la Marinera Norteña es un baile típico y representativo de la cultura peruana. Es una muestra artística del mestizaje hispano-amerindio-africano que se compone de un ritmo ágil, coqueto y elegante entre una pareja de bailarines que danzan representando un coloquio amoroso. Asimismo, su nombre surge como recomendación del escritor Abelardo Gamarra Rondo "El Tunante" en homenaje a los héroes de la Marina peruana;

Que, el distrito de Sarín es la tierra donde nació el escritor, dramaturgo, periodista, político y compositor peruano Abelardo Manuel Gamarra Rondo "El Tunante", por lo que resulta importante promover e involucrar a la población Sarinera para que se identifiquen culturalmente con este popular baile típico y representativo;

Que, mediante Informe N°024-2023-MDS-SSSDH-AECD/JAR de fecha 24 de mayo del 2023, el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes, alcanza el **PLAN DE TRABAJO "APRENDIZAJE Y DIFUSIÓN DE LA MARINERA NORTEÑA"**, con el propósito de revivir la identidad cultural del distrito de Sarín, por ser un evento de gran trascendencia.

Que, mediante Informe N°079-2023-SSSDH-MDS/AREM de fecha 25 de mayo del 2023, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, remite el **PLAN DE TRABAJO "APRENDIZAJE Y DIFUSIÓN DE LA MARINERA NORTEÑA"** para su aprobación y trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N°092-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 02 de junio del 2023, la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestal para la ejecución del **PLAN DE TRABAJO "APRENDIZAJE Y DIFUSIÓN DE LA MARINERA NORTEÑA"**, y señala que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Resolución de Alcaldía N°162-2023-MDS/A

en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Rubro :07 FONCOMUN
Fuente de financiamiento :5 RECURSOS DETERMINADOS
Categoría presupuestal :3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Programa presupuestal :9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Actividad/Obra :5001090 PROMOCIÓN E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES "APRENDIZAJE Y DIFUSIÓN DE LA MARINERA NORTEÑA"
Función :21 CULTURA Y DEPORTE
División Funcional :045 CULTURA
Grupo Funcional :0100 PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

ESPECIFICAS DE GASTO:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO S/
23.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	7,000.00
TOTAL		7,000.00

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, Oficina de Planificación y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en ejercicio de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sarín, y con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN DE TRABAJO "APRENDIZAJE Y DIFUSIÓN DE LA MARINERA NORTEÑA"**, por la suma de **S/7,000.00** (siete mil con 00/100 soles), por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución del presente plan de trabajo aprobado en el artículo anterior, a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Social, a través de la División de Educación, Cultura y Deportes.

ARTÍCULO TERCERO.- AFECTESE todos los gastos que demanden el plan de trabajo aprobado en el artículo primero al Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Sarín, según el siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO S/
23.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	7,000.00
TOTAL		7,000.00

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Municipal, Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y a las demás áreas pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

